

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76001311000720180034400
AUTO # 1627

Santiago de Cali, cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a lo dispuesto en el artículo 293 del C.G.P., se ordena el emplazamiento del señor ANDRES FELIPE GIRALDO ARIAS, como presunto padre biológico, de acuerdo a la información suministrada por la señora. RAMIREZ MURILLO

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Magy Manessa Cobo Dorado', is written over the printed name and title.

MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ